

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 2012, aprobó expedientes de modificaciones presupuestarias. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, los expedientes quedan aprobados definitivamente y entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modificación de crédito número 49/12 mediante crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2009-2-E. SCTBADA	2012/151/60900	115.078,76

Fuente de financiación: remanente tesorería afectado y baja de crédito

A) Remanente de tesorería afectado:

Número PI	Importe (euros)
2012-383-0	28.399,89

B) Baja de crédito:

Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2011-2-CR. ANDALC	2012/924/63200	86.678,87

Modificación de crédito número 56/12 mediante suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2011-2-AM. PRISMA	2012/342/63200	223.837,18

Fuente de financiación: baja de crédito

Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2009-2-MB. BOMBER	2012/135/62500	63.820,18
2010-2-PRISMA	2012/151/61900	161.017,00
Total		223.837,18

Fuenlabrada, a 6 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/20.173/12)